

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

3660

Resolución de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la que se autoriza la mutación demanial de un inmueble adscrito al Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT) por cambio de uso a refugio de montaña en la finca pública de ses Collidores, en el TM de Banyalbufar (Exp. SP 61/2022)

Hechos

1. La Comunidad Autónoma de las Illes Balears es propietaria de un inmueble situado en el polígono 1, parcela 259 en la finca pública de ses Collidores, en el TM de Banyalbufar :

Activo fijo terreno: 100000006462 - 0
Activo fijo construcción: 100000010321 - 0
Referencias catastrales: 07007A001002590000ST
07007A001002590001DY

2. En fecha 10 de marzo de 2022, tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, un oficio de la secretaria general de la Consejería de Medio ambiente y Territorio, acompañado de la solicitud del consejero de Medio Ambiente y Territorio en la que se insta a iniciar el expediente de mutación demanial por cambio de uso a refugio de montaña del inmueble antes mencionado.

3. En fecha 30 de marzo de 2022, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio dictó resolución de inicio del expediente de que se trata.

4. En fecha 27 de abril de 2022, el Servicio de Patrimonio emitió un informe favorable sobre el expediente de referencia. (CSV: <https://vd.caib.es/1651046082083-426293531-1410819770076646157>).

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 36 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 24 de abril).

2. Los artículos 52, 53, 154 y 156 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre).

3. El Decreto 8/2021, de 13 de febrero, de modificación del Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 20, de 14 de febrero).

4. El Decreto 25/2021, de 8 de marzo, por el que se modifica el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 33, de 9 de marzo).

5. El Decreto 14/2021, de 15 de marzo, por el que se dispone el cese y el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (BOIB núm. 36, de 16 de marzo).

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar la mutación demanial del inmueble situado en el polígono 1, parcela 259 en la finca pública de ses Collidores, en el TM de Banyalbufar, por cambio de uso a refugio de montaña.

Activo fijo terreno: 100000006462 - 0
Activo fijo construcción: 100000010321 - 0



Referencias catastrales: 07007A001002590000ST
07007A001002590001DY

2. Mantener el inmueble adscrito al Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT).
3. Notificar esta Resolución a las partes interesadas.
4. Publicar la presente Resolución en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.
5. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 5 de mayo de 2022

La directora general
Catalina Ana Galmés Trueba

